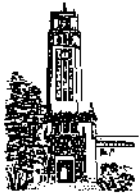


6 de diciembre de 2001

**DECANOS AUXILIARES EN ASUTOS ADMINISTRATIVOS,
OFICIALES EJECUTIVOS, OFICIALES ADMINISTRATIVOS Y
ASISTENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL RECINTO DE RÍO
PIEDRAS**



Ramón D. García Barrios, Ph.D.
Decano



Oficina del Decano
de Administración

**INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACLARATORIA DE LA
CIRCULAR NÚM. 6, AÑO 2001 - 2002 DEL DECANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En ánimo de aclarar algunas dudas surgidas en la implantación de las directrices impartidas en la circular de epígrafe, le ofrecemos la siguiente información. Esta se refiere al tercer, cuarto y quinto párrafo de la referida circular.

El alcance de la autorización del señor Rector de las peticiones de renovación o extensión de contratos o nombramientos que se pagan con fondos institucionales, es con el único propósito de comenzar con el proceso evaluativo desde el punto de vista presupuestario. Por lo tanto, la justificación que acompaña la solicitud de contrato debe estar enmarcada en las necesidades institucionales de ese recurso y la disponibilidad presupuestaria.

Recuerden que al someter las contrataciones con cambios, éstas deben estar acompañadas por el formulario RP-DAA-370; Revisado, para ser evaluadas por el Decanato de Asuntos Académicos.

Saludos cordiales.

iom

Anejo